**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

*Juan León Mallorquín, 10 de Marzo de 2010*

**Señor Modesto Amarilla**
**Intendente Municipal de la Ciudad de**
**JUAN LEON MALLORQUIN**:

*La Unidad Operativa de Contratación; conforme lo previsto en el Acta de Apertura,* y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10ª , inciso del 09 del Dto. Reglamentario Nª 21.909/03, se dirige a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2010 PARA LA ADQUSICIÓN DE TUBOS se** presentaron las siguientes ofertas conjuntamente con los siguientes documentos que se detallan de la siguiente manera:

| | | |
|---|---|---|
| **ADQUISICIÓN DE TUBOS** | CONCRECAR S.R.L | CONCRESUR |
| | 23.255.000 | 24.010.000 |

## Requisitos Básicos Solicitados

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Certificado de Cumplimiento Tributario;
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

## Documentos Presentados

### CONCRECAR S.R.L

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES • U.O.C.

contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**CONCRESUR**

a) *Formulario de oferta simple*
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Certificado de Cumplimiento Tributario
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para *contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Que, el análisis detenido de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación en relación a las Ofertas presentadas, y conforme al método de evaluación establecida en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario 21909, resulta que el oferente**, CONCRECAR S.R.L fue el único que presentó la *totalidad de los requisitos sustanciales, mientras que en el oferente* CONCRESUR *se verificó* la falta de presentación del formulario estándar**, requisito sustancial, quedando el mismo por esta razón descalificado para la adjudicación Se pasa analizar los requisitos formales del Oferente **CONCRECAR S.R.L, resultando que el oferente** ha presentado todos los documentos exigidos

Y en adecuación con los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario respectivo, que concuerdan que la adjudicación se realizará a la oferta más baja que cumpla con todos los requisitos establecidos, de modo que cuente con las mejores condiciones de contratación.

Esta Unidad Operativa de Contratación en uso de las atribuciones conferidas en la modalidad de Contratación Directa, según el Artículo 10 Inc. 9) del Decreto Reglamentario aludido, **recomienda,** consecuentemente, **adjudicar** al oferente **CONCRECAR S.R.L,** por la suma de **Gs. 23.255.000 (Veintitrés millones dos cientos cincuenta y cinco mil)**.- por ser la oferta evaluada como la más baja, y reunir todas las condiciones requeridas por la convocante.

Sin otro motivo en particular, firma atentamente.

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON M." UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C.

**RAMON PAREDES BENÍTEZ**
Responsable de UOC